



COMUNICADO PARA MEDIOS 21  
Ciudad de México a 28 de mayo de 2019

## Buscarán PAOT y CDHDF reformas y políticas públicas para una justicia restaurativa en la Ciudad de México

- *El propósito del convenio firmado es desarrollar acciones de fortalecimiento institucional mutuo para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la ciudad.*

Con el objetivo de coordinar acciones que permitan la defensa efectiva de los derechos ambientales y territoriales de los ciudadanos, así como para fortalecer sus respectivas capacidades institucionales, esta mañana, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), firmaron un convenio de colaboración.

El acto protocolario fue encabezado por la Procuradora Ambiental Mariana Boy Tamborrell y la presidenta de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández. El convenio busca proporcionar al ciudadano una atención integral a través de orientación, asesoría, solicitudes de colaboración, elaboración de dictámenes, investigación de quejas o seguimiento de recomendaciones; así como la realización de un diplomado y diversos cursos de capacitación para servidores públicos.

Con estas acciones de fortalecimiento institucional mutuo, se busca garantizar el ejercicio pleno del derecho a la ciudad y evitar que se sigan violentando los derechos humanos de los capitalinos, especialmente por la voracidad del desarrollo inmobiliario que se vive desde hace algunos años y que se refleja en el número de denuncias que reciben la PAOT y la CDHDF.

Ambas titulares coincidieron en señalar que con esta alianza, también buscarán impulsar políticas públicas y reformas de ley para promover una “justicia restaurativa” que permita la reparación del daño ambiental.

Pese a que la reparación del daño ya se establece a nivel federal en la Ley de Responsabilidad Ambiental, *“en la capital del país aún no se cuenta con una política pública y un marco legal que permita la reparación del daño, es decir, que no solamente se impongan multas o sanciones administrativas a los infractores, sino se garantice en lo posible que el*



*estado del medio ambiente vuelva a su condición previa al daño causado”, afirmó Boy Tamborrell.*

Las titulares de ambas instituciones coincidieron en que la PAOT es una institución que ha sido reconocida judicialmente para representar el interés legítimo de los ciudadanos en materia de derechos ambientales, por lo que en conjunto con las reformas a la Ley Orgánica de la PAOT (LOPAOT) de 2017, está en vías de consolidarse como una verdadera defensoría pública de los derechos ambientales.

La PAOT tiene instrumentos legales como la custodia de folios ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o la aplicación de “Acciones Precautorias” para suspender actividades cuando exista presunción de violaciones a derechos humanos en materia de daños o deterioro al ambiente, al uso del suelo o al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México, instrumentos que constituyen un importante andamiaje jurídico que podrán aprovechar para la defensa de los derechos humanos y ambientales de los capitalinos.

00o00